FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No. 19
INFORME DE GESTIÓN No. 010

Bogotá, 16 de Noviembre de 2018.

1. No. DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR 318938
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de Enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 14-46-101020400 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha aprobación: 5 de febrero de 2018 Aprobado por TC FREDDY ALBERTO BAQUERO JAIMES Comandante y Ordenador del Gasto BASPC No 19
4. CRP	No. CDP 2318 Fecha expedición 16/01/2018 No. CRP 11918 Fecha expedición 5/02/2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 BATALLÓN DE ASPC No 19 Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $38.500.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5 de febrero 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo **GLORIA ISABEL PINILLA LANDAZABAL** Identificación 63.445.747 de Bucaramanga (Santander). Nacionalidad Colombiana Dirección Cra 23 No. 72ª-37 Ed. Condores Apto 504 Ciudad de residencia: Bogotá Teléfono de contacto 3138864905 E-mail de contacto, gloispinilla2@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JOSE GUERRERO TREJO Cargo: OFICIAL CEPCE Y SALUD OCUPACIONAL Resolución de Delegación Número 001– fecha 10 enero 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN SALUD OPERACIONAL DE LA ESMIC
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Implementar ejecutar y evaluar el programa de salud operacional como unidad de formación académica, (instrucción y entrenamiento). 2. Elaborar los cronogramas de actividades tomando como base el panorama de riesgo operacional, directrices y plazos DISAN y CEDOC. 3. Implementar, desarrollar los procedimientos en inteligencia, planeamiento y sanidad con el fin de fortalecer aptitud psicofisica y el apoyo en salud al personal uniformado en desarrollo de operaciones militares, instrucción y entrenamiento. 4. Difundir directrices, políticas y normas tendientes a mejorar la calidad de vida del personal militar en el área operacional

	5. Difundir el programa de salud operacional y capacitar al personal a nivel de la unidad operativa. 6. Realizar el seguimiento y control al programa de salud operacional a nivel de la unidad en forma semestral. 7. Crear una base de datos de salud operacional para la unidad operativa, Mantener la relación de enfermeros actualizada. 8. Evaluar de manera continua el impacto y logro de objetivos del programa de sud operacional. 9. Apoyar y desarrollar actividades en riesgo psicosocial del Sistema de gestión preservación, seguridad y salud en el trabajo. 10. Todas las funciones que se deriven y que estén relacionadas en el acuerdo 018/2012 y otras que se encuentren vigentes o se implementen en el futuro. 11. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos contractuales, como comité técnico, cuando así lo requiera la unidad. 12. Presentar todos los documentos requeridos en la hoja de ruta exigida por la entidad, conforme a la directiva 004480 de 2017.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar y recopilar información mensual para entrega de (8) formatos a DISAN: formato de capacitación, formato de morbilidad, formato cuadro base de costos, formato factores de riesgo operacional, formato lista de personal evacuado, formato mortalidad, formato auxiliares de enfermería y formato situación de heridos en el área de operaciones. 2. Coordinación, preparación y elaboración del personal ESMIC para el simulacro de emergencias ante un sismo en la ESMIC. 3. Socialización a los sepses Bacad 1,2, 3, 4 de la ESMIC en cuanto a actividades y funciones en el simulacro de emergencias ante un sismo. 4. Entrega de material y documentación a los sepses bacads 1,2,3,y4. 5. Capacitación al personal femenino de la ESMIC, en los Bacads, 1,2,3 y 4 en cuanto al tema "vaginitis" 6. Capacitación al personal del Bacad 3 en cuanto a medidas preventivas en Tolemaida, golpe de calor, chikunguña, Hidratación y Deshidratación.
11. CONSTANCIAS	1. Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. 2. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los diez y seis (16) días del mes de Noviembre de 2018.

GLORIA ISABEL PINILLA LANDAZABAL
CC. 63.445.747 de Bucaramanga (Santander).
Contratista